

Corrección de errores del Acta de 29 de julio de 2024 correspondientes a la celebración de la Mesa de Contratación referente a la licitación del expediente PSU/2024/0000003274 “SUMINISTRO DE ADQUISICIÓN DE FONDOS BIBLIOGRÁFICOS PARA LAS BIBLIOTECAS PÚBLICAS DEL ESTADO EN BADAJOZ, CÁCERES Y MÉRIDA Y LA BIBLIOTECA REGIONAL DE EXTREMADURA” en el marco del plan de Recuperación, Transformación Y Resiliencia (PRTR), (Financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU) de la Consejería de Cultura, Turismo, Jóvenes y Deportes de la Junta de Extremadura

Nº Expediente: PSU/2024/0000003274

Advertido error en el Acta de fecha 29 de julio de 2024 de la Mesa de Contratación, que ya fue también objeto de rectificación el 27 de agosto de 2024, en relación a la licitación del expediente N° **PSU/2024/0000003274 SUMINISTRO DE ADQUISICIÓN DE FONDOS BIBLIOGRÁFICOS PARA LAS BIBLIOTECAS PÚBLICAS DEL ESTADO EN BADAJOZ, CÁCERES Y MÉRIDA Y LA BIBLIOTECA REGIONAL DE EXTREMADURA** en el marco del plan de Recuperación, Transformación Y Resiliencia (PRTR), (Financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU), de la Consejería de Cultura, Turismo, Jóvenes y Deportes de la Junta de Extremadura y en virtud del artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas que establece que “Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos”, se corrigen dichos errores, los cuales se detallan y corrigen a continuación:

Primero.- En el Acta de la Mesa de Contratación celebrada el día 29 de julio de 2024, en el apartado 3.- Propuesta de adjudicación,

Donde dice:

Conforme a las puntuaciones obtenidas y una vez dirimidos los empates en dichas puntuaciones de todos los lotes del presente expediente, por unanimidad de los miembros de la Mesa de Contratación se PROPONE al órgano de contratación como adjudicatarias de los 4 lotes a las siguientes empresas:

LOTE	N.I.F.	EMPRESA	OFERTA ECON. S/IVA	OFERTA ECON. C/IVA	PTOS. OFERTA ECONÓM.	PTOS. OTROS CRITERIOS DE VALORACIÓN AUTOMÁTICA	TOTAL PUNTOS
LOTE 1	B95437810	INFOBIBLIOTECAS S.L.	27.827,08 €	33.670,77 €	60	40	100
LOTE 2	B13868872	BIBLIO ALIBRI S.L.	27.827,08 €	33.670,77 €	60	40	100
LOTE 3	B62818844	TATARANA, S.L.	27.827,08 €	33.670,77 €	60	40	100
LOTE 4	***463***	CRISTINA GONZÁLEZ BENITO	27.827,08 €	33.670,77 €	60	40	100

Debe decir:

Conforme a las puntuaciones obtenidas y una vez dirimidos los empates en dichas puntuaciones de todos los lotes del presente expediente, por unanimidad de los miembros de la Mesa de Contratación se PROPONE al órgano de contratación como adjudicatarias de los 4 lotes a las siguientes empresas:

LOTE N°1: A la empresa INFOBIBLIOTECAS S.L., con NIF B95437810, por un precio unitario correspondiente al precio de venta al público (PVP) que tenga cada libro aplicándose el porcentaje de descuento ofertado del 15% y un presupuesto máximo de 32.737,74 €, con un IVA del 4 % de 1.309,51 €, que hace un total de 34.047,25 €, habiendo obtenido una puntuación total de 100,00 puntos.

LOTE N°2: A la empresa BIBLIO ALIBRI S.L., con NIF B13868872, por un precio unitario correspondiente al precio de venta al público (PVP) que tenga cada libro aplicándose el porcentaje de descuento ofertado del 15% y un presupuesto máximo de 32.737,74 €, con un IVA del 4 % de 1.309,51 €, que hace un total de 34.047,25 €, habiendo obtenido una puntuación total de 100,00 puntos.

LOTE N°3: La empresa TATARANA, S.L., con NIF B62818844, por un precio unitario correspondiente al precio de venta al público (PVP) que tenga cada libro aplicándose el porcentaje de descuento ofertado del 15% y un presupuesto máximo de 32.737,74 €, con un IVA del 4 % de 1.309,51 €, que hace un total de 34.047,25 €, habiendo obtenido una puntuación total de 100,00 puntos.

LOTE N°4: La empresa CRISTINA GONZÁLEZ BENITO con NIF 08946338M, por un precio unitario correspondiente al precio de venta al público (PVP) que tenga cada libro aplicándose el porcentaje de descuento ofertado del 15% y un presupuesto máximo de 32.737,74 €, con un IVA del 4 % de 1.309,51 €, que hace un total de 34.047,25 €, habiendo obtenido una puntuación total de 100,00 puntos.

Segundo.- Esta rectificación deja sin efecto la rectificación del apartado indicando en el punto anterior realizada en la corrección de fecha 27 de agosto de 2024.

Y para que así conste, se extiende la presente diligencia de corrección de errores, para su unión al expediente administrativo de referencia.

EL SECRETARIO

V. B° PRESIDENTE

(Firmado digitalmente)